

JOSÉ M<sup>a</sup> DE FRANCISCO OLMOS Y  
JAVIER DE SANTIAGO FERNÁNDEZ\*

*PROBLEMÁTICA EN TORNO A LA INSCRIPCIÓN DE LA  
IGLESIA DE LA MADRE DE DIOS DE ER (CERDANYA, 930)*

ABSTRACT

*In this article we study the inscription of consecration of the church of Holy Mary, in the village of Er (Cerdanya). This study includes all of its epigraphic aspects. So, we consider the inscription a document in which we have to analyze not only its textual content but also its functional and external characters, with special attention to the resolution of the chronological problems.*

Es para nosotros un honor participar en un homenaje a la Prof<sup>a</sup>. Arnall, quien tan grato recuerdo ha dejado en todos aquellos que tuvimos la dicha de conocerla. Queremos, por tanto, ofrecer a su recuerdo esta modesta aportación en un tema, en cierta manera, próximo a su investigación, al estar relacionado con la escritura y lo escrito en tierras catalanas. Creemos que es el mejor homenaje que podemos rendir a su memoria.

La inscripción de consagración de iglesia de la Madre de Dios de Er constituye un documento epigráfico de singular interés, dadas las diferentes transcripciones e interpretaciones que figuran en algunos reputados trabajos de investigación y como resultado de las diversas, al tiempo que atrayentes, fórmulas cronológicas, debido a los problemas que éstas plantean. Nuestro propósito es presentar su estudio de un modo integral, analizando tanto sus elementos externos como los internos, siempre en relación con su contexto histórico, de manera que seamos capaces

\* Profs. de Epigrafía y Numismática de la Universidad Complutense de Madrid

de alcanzar unas conclusiones que desentrañen algunos de los enigmas de la inscripción de Er.

Esta inscripción se conserva en el santuario del pueblo Er, en la Cerdanya, dedicado a la Virgen María. Se encuentra en su interior encastrada en un lugar próximo al acceso de entrada a una altura de 1,57 metros del suelo. Se trata de una placa rectangular de piedra, de forma irregular y fracturada en su parte inferior derecha, afectando a la escritura a partir de su sexta línea. Tiene unas dimensiones de 4,35 x 2,8 m.

La escritura se dispone de un modo que podemos considerar desajustado, siguiendo una clasificación que ya utilizó Ida Calabi en su conocido manual sobre Epigrafía Latina<sup>1</sup> y que ha aplicado Vicente García Lobo al campo de las inscripciones medievales<sup>2</sup>. Ello es fruto de una *ordinatio* descuidada que obligó al *ordinator* a ir reduciendo el tamaño de las letras y de los espacios interlineales según iba escribiendo, resultado de la necesidad de adaptarse al espacio. Ese mismo descuido se observa en la selección y preparación del material, puesto que, como ya dijimos, la placa manifiesta ciertas irregularidades, no todas las cuales son debidas a la fragmentación de su parte inferior derecha.

La transcripción de la presente inscripción ha sido discutida en su parte final, en dependencia de diferentes interpretaciones que han sido ofrecidas en las diversas publicaciones.

(Según *Corpus des inscriptions*<sup>3</sup>)

+ DOMINICE INCARNATIONIS ANNO  
 DCCCCXXX INDICIONE IIII VENI  
 3 ENS VIR REVERENTISSIMUS  
 DOMNUS RADULFUS SANCTE URGILI  
 TANENSIS ECCLESIE · PRESUL IN VILLA  
 6 EZERRE · PER INTERVENTUM HACSE IN[DI]  
 GNO HICTORE PRESBITERO IBIQUE CONSECRAVIT  
 ECCLESIAS SANCTAE MARIAE SEMPER VIRGINIS ET OM[NIUM]  
 9 SANCTORUM .. SANCTI PETRI APOSTOLI ET OMNIUM /APOSTOLORUM  
 VEL SANCTI MICHAELIS ARCANGELI IPSO ANNO QUI (?)  
 ABIIT RADULFUS P[] ODDONE III  
 12 KALENDAS MADII

1. I. CALABI LIMENTANI, *Epigrafía Latina*, Milán, 1969, p. 153.

2. V. GARCÍA LOBO, "Las inscripciones medievales de San Isidoro de León. Un ensayo de paleografía epigráfica medieval" en *Santo Martino de León. Ponencias del I Congreso sobre Santo Martino en el VIII centenario de su obra literaria (1185-1985)*, León, 1987, p. 10.

3. *Corpus des inscriptions de la France médiévale*, vol. 11, Paris, 1986, núm. 62, pp. 76-77.

(Según *Catalunya Romànica*<sup>4</sup>)

- + DOMINICE INCA[R]NATIONIS ANNO  
 DCCCCXXX INDICIONE IIII, VENI-  
 3 ENS VIR REVERENTISSIMUS  
 DOMNUS RADULFUS SANCTE URGILI  
 TANENSIS ECCLESIE PRESUL IN VILLA  
 6 EZERRE PER INTERVENTUM HACSE IN[DI]-  
 GNO HICTORE PRESBITERO IBIQUE CONSECRAVIT [HAS]  
 ECCLESIAS SANCTAE MARIAE SEMPER VIRGINIS ET OMN[IUM]  
 9 SANCTORUM, SANCTI PETRI APOSTOLI ET OMNIUM /APOSTOLO[RUM]  
 VEL SANCTI MICHAELIS ARCANGELI. IPSO ANNO K[AROLUS]  
 OBIIT, RADULFUS P[OST] ODDONE[M REGNANTE, PRIDIE]  
 12 KALENDAS MADII

Como se puede observar estas dos transcripciones difieren de manera importante en los renglones 10 y 11. Después de analizar la inscripción con detenimiento, tanto en su escritura y elementos internos, como en los personajes mencionados en ella y las fórmulas cronológicas contenidas, hemos llegado a la siguiente transcripción:

- + DNICE INCANATIONIS ANNO  
 DCCCCXXX INDICIONE IIII VENI  
 3 ENS VIR REVERENTISSIMVS  
 DOMNVS RADVLFVS STE VRGILI  
 TANENSIS ECCL\* PRESVL IN VILLA  
 6 EZERRE \* PER INTERVENTV HACSE IN[DI]  
 GNO HICTORE PSBRO IBIQ COSECRAVIT [HAS]  
 ECCLES SCE MARIE SEP VIRGINIS ET OM[NIVM]  
 9 CORV SCI PETRI APLI ET OMNIV APLOR[VM]  
 VEL SCI MICHAELIS ARCLI IPSO ANNO KA[ROLVS]  
 OBIIT RADVLFVS PS ODDONE[M REGNANTE —]  
 12 KLDS MADII

D(omi)nice Inca<r>nationis anno / DCCCCXXX, indicione IIII, veni/<sup>3</sup>ens vir reverentissimus dom(i)nus Radulfus, sa(nc)te Urgili/tanensis Eccl(esi)e, presul in villa /<sup>6</sup> Ezerre per interventu(m) hacse indi/gno Hictore p(re)sb(ite)ro ibiq(ue) co(n)secravit has / eccl(e)sia)s S(an)c(t)e Marie se(m)p(er) virginis et omnium /<sup>9</sup> S(an)c(t)oru(m), S(an)c(t)i Petri Ap(osto)li / et omniu(m) Ap(osto)lorum / vel

4. *Catalunya Romànica*, vol. VII, Barcelona, 1995, pp. 132-133.

S(an)c(t)i Michaelis Arc(ange)li. Ipso anno Karolus / obiit Radulfus p(o)s(t) Odonem regnante ...?, /<sup>12</sup> K(a)l(en)d(a)s Madii.

En el año 930 de la Encarnación del Señor, en la indicción cuarta, el muy reverendísimo señor Radulfo, de la Santa Iglesia de Urgel, vino a la Villa de Ezerre por intervención del indigno presbítero Hictor y aquí consagró estas iglesias de Santa María siempre Virgen y de todos los santos, de San Pedro Apostol y de todos los apóstoles y de San Miguel Arcángel. Ese mismo año murió Carlos reinando Radulfo después de Eudes, el día de las kalendas de Mayo (1 de mayo).

Como ya dijimos, la inscripción presenta problemas de lectura e interpretación. Hay diferencias en la transcripción de los renglones 10 y 11. Al final del renglón 10 queda visible una letra, después de la palabra ANNO, y otra más está casi borrada. Nuestra interpretación es que se trata de una K, inicial de KAROLUS, palabra de la cual se aprecia parcialmente la A. La razón para ello es el análisis del *ductus* de la K y su comparación con la misma letra de KLDS, en el renglón 12. Se trata de una ejecución en tres trazos, el primero de ellos vertical recto, el segundo curvo y el caído recto saliendo del trazo segundo; si bien la ejecución de la K objeto de debate no es exactamente igual si guarda notable parecido, lo que nos ha llevado a interpretarla como tal. De hecho, se encuentran ejecuciones similares en otras inscripciones catalanas de la época<sup>5</sup>. Además, la interpretación del texto resulta mucho más coherente leyendo KAROLUS, clara alusión a Carlos III, el Simple. Junto a ello, la primera palabra del siguiente renglón, la forma verbal OBIIT, tiene que hacer referencia a un nombre personal, que ha de ser el citado rey Carlos para que cuadren los datos cronológicos que luego analizaremos.

Otro problema de transcripción encontramos al final del renglón 11. Después de la referencia a Odón existe un gran espacio aparentemente perdido, en el que se aprecian tres trazos verticales ligeramente curvos notablemente separados de la última palabra legible. Estos trazos han sido interpretados como el numeral III<sup>6</sup>. Esto no parece razonable en primer lugar por su ejecución, como antes dijimos curva, lo cual no se corresponde con la forma de realizar el numeral o la letra I en el resto de la inscripción, como, por ejemplo, en el renglón dos en INDICIONE IIII. Aparte de esto, transcribir III supone añadir un problema cronológico pues correspondería al jueves 28 de abril, que no es ninguno de los días supuestos en que se celebraban las consagraciones de iglesias. La interpretación de ese vacío parece más lógica si tras las referencias al monarca se colocara la palabra que normalmente le acompaña en las fórmulas cronológicas, REGNANTE. Así quedo recogido en

5. Ver J. de SANTIAGO FERNÁNDEZ, *La Epigrafía latina medieval en los condados catalanes (815-circ. 1150)*, Madrid, 2003, cuadro 10, p. 97.

6. *Corpus des inscriptions de la France médiévale*, núm. 62, pp. 76-77.

*Catalunya Romànica*<sup>7</sup> y creemos que es lo correcto. Ahora bien, leer a continuación PRIDIE parece más una especulación que una realidad, pues no aporta nada salvo intentar rellenar el espacio que quedaría vacío al final del renglón, lo cual vista la descuidada *ordinatio* no es en absoluto imprescindible. Es más, si interpretamos que la fecha es simplemente el día de las kalendas de mayo, sin ninguna referencia más, nos encontramos en una fiesta mayor, la de San Felipe y Santiago el Menor, lo cual cuadra con las disposiciones canónicas referentes a las consagraciones de iglesias.

Como ya avanzamos anteriormente el aspecto externo de la inscripción ofrece sensación de cierto descuido. No sólo la irregular forma del soporte, también la poco cuidada *ordinatio* denotan un *ordinator* poco experimentado. Esto parece ser resultado de un rogatario poco habituado al trabajo epigráfico, que quizá en este caso coincide con el comanditario. Este último es probablemente el presbítero Híctor, quien aparenta ser responsable de la construcción del templo. Su mención expresa en la inscripción está probablemente relacionada con el hecho de ser el comanditario del epígrafe, motivo por el cual, no sólo quiere recordar el acto importante de la consagración del templo, sino que también pretende pasar él mismo a la posteridad como promotor del mismo. La identificación, en este caso, entre comanditario y rogatario, se basa en el aspecto descuidado de la inscripción que parecen denotar la no autoría del epígrafe estudiado por parte de un taller epigráfico. De hecho, el santuario mariano de Er, al que pertenece la inscripción, no parece haber sido un centro importante, pese a la escasez de noticias documentales existentes sobre ella. Su ubicación geográfica denota su alejamiento de los principales talleres epigráficos en los condados catalanes en esta época, fundamentalmente Barcelona, Girona, Elna, Sant Pere de Rodes o Sant Martí de Cuixá, entre otros. Se ha identificado otro en Sant Martí del Canigó, más próximo a Er que los anteriores<sup>8</sup>, pero la simple comparación del aspecto externo del epitafio de Wifredo II de Cerdaña<sup>9</sup>, único testimonio del taller de Sant Martí del Canigó en estos años, demuestra las grandes diferencias con la inscripción de Er que hacen inviable su atribución al citado taller. Lo mismo sucede con el resto de los mencionados que, además están más alejados. Parece posible que en el monasterio de Ripoll, relativamente cercano a Er, se ubicase un centro de producción epigráfica, pero la desapa-

7. *Catalunya romànica*, vol. VII, p. 132-133.

8. SANTIAGO FERNÁNDEZ, *op. cit.*, pp. 230-237.

9. L. de BONNEFOY, *Epigraphie roussillonnaise, ou recueil des inscriptions des Pyrénées Orientales*, Perpignan, 1856-1863, pp. 267-275. A. ELÍAS DE MOLINS, «Epigrafía catalana de la Edad Media. Inscripciones sepulcrales de los condes de Barcelona, reyes de Aragón, reinas, infantas, etc.», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, XI (1904), pp. 25-26. *Corpus des inscriptions de la France médiévale*, núm. 27. *Catalunya Romànica*, vol. VII, p. 342. SANTIAGO FERNÁNDEZ, *op. cit.*, núm. 11.

rición de las dos inscripciones allí atribuidas antes del siglo XII hacen imposible determinar sus características. Uno de ellos es el epitafio desaparecido de Wifredo el Velloso<sup>10</sup>, cuyo estilo versificado denota erudición y cuidado compositivo, que sin duda se correspondería con la forma externa del epígrafe. Por tanto, también debemos descartar su atribución a este taller.

La relativa modestia del epígrafe, así como la no atribución a un taller epigráfico, es lo que lleva a pensar en que en este caso el comanditario y el rogatario coinciden en la misma persona, el presbítero Híctor. Su falta de familiaridad con el trabajo epigráfico y quizá la escasez de medios se plasma no sólo en los datos indicados, sino también en los errores constatados. En estos siglos la actividad escrituraria era casi monopolio de los clérigos. Además, en este caso el autor muestra su conocimiento del mensaje epigráfico, no sólo por la adecuación de la estructura de la inscripción a lo que es habitual en los epígrafes de consagración (fecha + obispo consagrante + notificación de la consagración, indicando la advocación bajo la cual se coloca el templo), añadiendo en este caso concreto la participación del presbítero Híctor. A esa misma idea contribuye el uso de las letras capitales, las comúnmente utilizadas en la producción epigráfica, con la única excepción de la D uncial de la segunda línea, algo por lo demás frecuente para indicar que es un numeral. No estamos, por tanto, ante una persona que sabe escribir y decide plasmar un mensaje concreto, sino que se trata de alguien habituado al mensaje epigráfico, alguien que conoce otras inscripciones y sabe ejecutar el tipo de letra adecuado a ellas, además de manejar con soltura el formulario propio de los epígrafes de consagración.

En lo que se refiere a la escritura, sin entrar en una descripción pormenorizada del *ductus* de todas las letras, se puede afirmar que uno de los elementos que más la caracterizan es su clasicismo. El predominio de las formas monumentales, directamente entroncadas con la vieja escritura romana, como es propio del período de la escritura carolina, es evidente. Tan sólo la D uncial del segundo renglón y la C compuesta por tres trazos rectos escapan al citado clasicismo. Sin embargo, no son formas raras ni aisladas en esta época. El empleo de la D uncial en la data es frecuentísimo desde el período visigodo. Por su parte la C de tres trazos rectos es muy habitual en el período anterior al que nos ocupa, el de la escritura visigótica, pero no se puede considerar definitorio de tal tipo de escritura, pues también se mantiene durante prácticamente todo el período de la carolina<sup>11</sup>.

Estamos ante una inscripción de consagración, modelo epigráfico de singular importancia dentro de la producción del Medievo, dado que sirve para difundir la ceremonia más trascendente de la liturgia cristiana con ocasión de la erección de un lugar para el culto cristiano, lugar que se convierte, merced a dicha ceremonia, en

10. SANTIAGO FERNÁNDEZ, *op. cit.*, núm. 39, pp. 321.322.

11. *Ibidem*, pp. 63-64 y cuadro 3, p. 90.

la casa de Dios, en la esposa de Cristo y en la puerta del Cielo<sup>12</sup>. Resulta evidente la relación entre este tipo de inscripciones y la ceremonia de consagración, que es relativamente bien conocida<sup>13</sup> en función básicamente de los Pontificales de Roda, de Vic y de Narbona, así como las numerosas actas de consagración conocidas<sup>14</sup>. La ceremonia se puede decir que comenzaba el día anterior a la propia consagración, con una plegaria delante de las reliquias que se depositarían en el altar. Una vez el obispo había entrado en la iglesia, después de haber efectuado la salutación, se daba paso al rito del abecedario; a continuación se preparaba el agua lustral, con la que se procedía a la aspersión de los muros, suelo, altar de la iglesia y, por último, del pueblo reunido. El paso siguiente era la bendición del templo y la unción del altar y muros de la iglesia con los santos óleos. Seguidamente se presentaban al obispo los objetos y ornamentos donados por los fieles que serían utilizados para el servicio de la iglesia con el fin de que los bendijese. Posteriormente el prelado se dirigía al lugar donde se guardaban las reliquias, que eran besadas por el clero y el pueblo, para a continuación atender a la exhortación del obispo para progresar en la fe, la caridad, para cumplir los mandamientos y para el arrepentimiento de los pecados. Una vez hecho esto comenzaba la procesión de las reliquias hasta depositarlas en el nuevo altar, en cuyo interior se conservarían. Por último se procedía a la vestición del altar y a la celebración de la Misa del día de dedicación de la iglesia. Toda esta ceremonia queda referida en el epígrafe por el término *consecravit*, que probablemente alude de forma explícita al acto de la unción del templo con el santo crisma.

La ceremonia constituía un acontecimiento social de primera magnitud para la localidad que había erigido la iglesia y a él asistían las más altas personalidades, tanto civiles como religiosas. Esto se plasma en el hecho de que el obispo consagrante, en este caso nada menos que Radulfo, hijo del conde Wifredo el Velloso, se revistiese de sus mejores ornamentos y que la iglesia fuese adornada profusamente y con muchas luces, según relata el Pontifical de Roda<sup>15</sup>. En este contexto es en el que juegan su papel las inscripciones de consagración, pues contribuyen a magnificar la solemnidad y la importancia del momento, recordándolo de manera permanente. Si bien no tienen el valor jurídico que sí alcanza el acta de consagración y evidentemente no sirven para sustituir a tal documento, su función es comple-

12. J. MICHAUD, "Epigrafía y liturgia. El ejemplo de las dedicaciones y consagraciones de iglesias y altares", *Estudios Humanísticos*, 18 (1996), pp. 183-184.

13. Ver J. BELLAVISTA, "Consagració d'esglésies i altars a la Catalunya Medieval", *Analecta Sacra Tarraconensia*, 67/2 (1994), pp. 73-82.

14. C. BARAUT, "Les actes de consagracions d'esglésies del bisbat d'Urgell (segles IX-XII)" en *Urgellia*, I (1978), pp. 11-182. R. ORDEIG I MATA, *Les dotalies de les esglésies de Catalunya (segles IX-XII)*, Vic, 1993-1997. También se pueden consultar las actas de consagración en los diversos volúmenes de la monumental *Catalunya Romànica*.

15. BELLAVISTA, art. cit, p. 79.

mentaría, puesto que aseguran el recuerdo de la ceremonia litúrgica y la fecha exacta en que tuvo lugar. Eso lo hacen de una manera visible, accesible a todos aquellos capaces de leer, que perpetúa dicho recuerdo sin necesidad de consultar el acta de consagración, de más difícil acceso. Era algo importante, pues la consagración se celebraba y conmemoraba anualmente con gran solemnidad; la trascendencia del epígrafe podía ser notable en muchas iglesias pequeñas que no contaban con un calendario litúrgico propio, de ahí que sean raros los casos entre este tipo de inscripciones en los que falta la fecha exacta en que tuvo lugar la ceremonia. Incluso podemos pensar que era una manera de mantener dicho recuerdo de una forma más segura que mediante el acta de consagración. Así puede deducirse de un epígrafe de Santa María la Mayor en Roma, cuya parte final es la siguiente: “Este texto está copiado sobre documentos auténticos y es grabado sobre este mármol para mayor seguridad y atención de los tiempos futuros”<sup>16</sup>.

El papel de estas inscripciones no quedaba reducido al citado respecto a la ceremonia de consagración. Al mismo tiempo, como consecuencia de su papel propagandístico y de difusión de un mensaje, servían para publicitar el culto a los personajes santos, en concreto el de aquellos bajo cuya advocación se situaba la iglesia, en este caso la Virgen María, San Pedro Apóstol y el Arcángel San Miguel. De hecho, santos y ceremonia de consagración estaban unidos por el culto a las reliquias, tan enraizado en las creencias y liturgia de la Iglesia medieval. La devoción a los santos era una forma de acercar la divinidad a los creyentes<sup>17</sup>, dado que aquellos fueron personas humanas, cuyo testimonio fehaciente son las reliquias. El culto a los santos y a sus restos forman parte de un proceso de acercamiento de la Divinidad a los mortales, de ahí el importante papel que juegan en las ceremonias de consagración. El altar de la iglesia es el *locus* en el que se guardan y custodian los restos santos; de esta manera el altar representa el papel de mesa santa y sepulcro glorioso<sup>18</sup>. Dicha función del altar como lugar de cobijo de las reliquias probablemente parta del Apocalipsis, donde se dice: “Cuando abrió el quinto sello, vi debajo del altar las almas de los que habían sido degollados por la palabra de Dios y por el testimonio que guardaban” (VI, 9).

La asociación entre altar y reliquias de santos queda consagrada por la liturgia, en la cual el pueblo participa de modo activo. Las ideas anteriores quedan plasmadas en el ritual de consagración, puesto que la deposición de las reliquias constituye el momento culminante de la ceremonia, como antes tuvimos ocasión de rela-

16. Citado por R. FAVREAU, “Fonctions des inscriptions au Moyen Age”, *Cahiers de civilisation médiévale*, t. XXXII (1989), p. 216.

17. S.M. CASTELLANOS, “Las reliquias de santos y supapel social: cohesión comunitaria y control episcopal en Hispania (ss. V-VII)”, *Polis*, 8 (1996), pp. 5-7.

18. MICHAUD, art. cit, p. 189.



tar. El mensaje epigráfico presta su contribución, mediante la difusión y recuerdo de la ceremonia de consagración, con el testimonio de las reliquias conservadas en el altar, en muchas ocasiones aunque no en ésta, y la mención de los santos bajo cuya advocación se coloca el templo.

La utilización del mensaje epigráfico por parte de la Iglesia no queda limitado en estas inscripciones al recuerdo y difusión de las ceremonias de consagración. También es empleado para difundir y recordar a las jerarquías eclesiásticas. Lo observamos en este caso concreto con la mención explícita al obispo consagrante, si bien no lo hace citando su título, sino mediante la expresión *vir reverentissimus dominus Radulfus sancte Urgilitanensis Ecclesie*. Se trata, como antes señalamos, de Radulfo, hijo de Wifredo el Velloso, obispo de Urgel, diócesis que gobernó entre los años 914 y 942. La mención del obispo es un dato que no suele faltar en las inscripciones de consagración. Lo que no es tan habitual es la cita de otros personajes, como en este caso la del presbítero Híctor. Este individuo, del que la inscripción dice *veniens vir reverentissimus dominus Radulfus (...) presul in villa Ezerre per interventum hacse indigno Hictore presbitero*. Tal mención hace indudable el papel de Híctor; era el clérigo local que, encabezando al pueblo, había promovido la erección del templo y después había requerido al obispo para que procediese a la consagración. De nuevo estamos ante un papel propagandístico del epígrafe en favor de la jerarquía eclesiástica, que ofrece a los fieles un lugar de culto y contribuye de esta manera a la mayor grandeza de Dios y aumento de su culto, en una sociedad, como era la medieval, de profundo enraizamiento religioso; de hecho, prácticamente todos los integrantes de la sociedad contribuían de una manera u otra a la construcción de iglesias o monasterios, ya fuera mediante su esfuerzo o a través de su patrimonio. Otro tipo de inscripciones, las funerarias y las de construcción, ratifican la idea de que la actividad constructiva de los templos era mayoritariamente promovida por miembros del estamento clerical, si bien en muchas ocasiones la nobleza también jugó un papel importante, especialmente en el aspecto económico.

#### DATOS CRONOLÓGICOS DE LA INSCRIPCIÓN

Los datos cronológicos explícitos de la presente inscripción son varios y aparecen al inicio y al final del texto. En las dos primeras líneas se hace referencia al Año de la Encarnación 930 y a la indicción 4, mientras en las tres últimas líneas se dice que los hechos narrados ocurren en el mismo año de la muerte del rey Carlos, reinando Rodolfo después de Eudes, para terminar con la indicación precisa de que esto sucedió el día de las calendas de mayo. Todos estos datos deberían ser coincidentes, pero hay algunas anomalías que deben ser analizadas para intentar conseguir la datación correcta de la inscripción.

La referencia más concreta es la que se refiere al día de la consagración de la iglesia. Recordemos que las consagraciones se solían hacer en domingo, en una fiesta mayor, su vigilia o en el aniversario de uno de los santos patronos de la iglesia. En este caso, y con la lectura propuesta más arriba, esta consagración habría tenido lugar el 1 de mayo, día de una fiesta mayor, la de los apóstoles Felipe y Santiago el Menor.

El año, 930, viene expresado con la denominación de la Encarnación, lo cual nos ofrece tres posibilidades. La primera es que la referencia a la Encarnación no haga alusión al estilo del mismo nombre, sino que únicamente nos indique que se habla del Año del Señor, por tanto el inicio del año sería el 25 de diciembre o bien el 1 de enero, con lo cual no habría desfase y el año sería efectivamente el 930. Si el *lapicida* hubiera usado de forma consciente el estilo cronológico de la Encarnación, habría dos alternativas, ya que este estilo tiene dos usos distintos, el florentino y el pisano. Si se usa el florentino no hay desfase y estamos en el año 930, pero si se usa el pisano la data va adelantada un año respecto de nuestro cómputo y la fecha haría referencia al año 929. Un dato que podría ayudarnos sería el de la indicción, pero en este caso es más bien un problema, ya que el año 929 corresponde a la indicción 2 y el 930 a la indicción 3, nunca a la 4, que hace referencia al año 931 y es por tanto un claro error. Por todo esto con los datos hasta ahora analizados la consagración de la iglesia debió realizarse el 30 de abril del 929 o bien el 30 de abril del 930.

El otro dato cronológico explícito que nos da la inscripción se refiere a que ese mismo año murió el rey Carlos. Este monarca es el carolingio Carlos III el Simple que murió en Peronne el 7 de octubre del año 929. Ahora bien, si cruzamos este dato con los anteriores volvemos a encontrarnos con un problema. Supongamos que se utilizó el estilo de la Encarnación con el uso pisano, la consagración fue el 30 de abril del 929 y efectivamente ese fue el año de la muerte del rey Carlos, pero para que coincidieran ambos datos en esta inscripción la única solución posible sería que este epígrafe hubiera demorado su ejecución hasta una fecha posterior al 7 de octubre de ese mismo año, y dada la importancia de la noticia de la muerte del monarca se agregara antes de colocarla en su lugar definitivo en la Iglesia, lo cual aunque factible teóricamente parece un poco forzado, al tener que admitir al menos un lapso de más de cinco meses desde el momento de la consagración hasta el de la realización de la inscripción, de características bastante comunes y algo desmañada en su *ordinatio*.

La otra alternativa, el 30 de abril del 930, si se utilizó el Estilo de la Encarnación con el uso florentino, o bien simplemente como indicación del Año del Señor, también nos ofrece un problema, ya que si el rey murió en octubre del 929 no coincide la referencia de que la consagración se hizo en ese mismo año. Ahora bien, si analizamos con cuidado los datos tal vez podemos encontrar una solución a esta aparente contradicción.

Las inscripciones de los condados carolingios hacen muy frecuentemente alusiones al año del reinado de los monarcas francos, igual que otro tipo de documentación<sup>19</sup>, y en este territorio siempre se tuvo una especial fidelidad a la dinastía carolingia, tal vez porque fueron Carlos el Calvo y Luis II los que entregaron a Wifredo el Velloso las tierras de los condados de Urgell, Cerdanya, Barcelona, Girona y Osona, por lo cual los descendientes de Wifredo fueron muy críticos con las usurpaciones de los no carolingios, en especial durante el conflictivo reinado de Carlos III.

Carlos III era el hijo menor de Luis II y tras el reinado de sus dos hermanastros, Luis III y Carlomán, el trono francés pasó su tío, Carlos el Gordo, para luego ser ocupado por primera vez por un no carolingio, Eudes (Odón), conde de París, hijo de Roberto el Fuerte, elegido por los grandes aristócratas en un momento de crisis (888). Ahora bien, unos años después, los fieles a la dinastía carolingia apoyaron los derechos del joven Carlos III y consiguieron que Eudes aceptara compartir el poder con él (893), el norte de Francia fue gobernado por el primero y el sur por el segundo, y a la muerte de Eudes (898) el carolingio se convirtió en rey de todo el territorio<sup>20</sup>.

Su reinado transcurrió luego unos años con relativa calma y encontramos numerosos diplomas e inscripciones<sup>21</sup> con la data haciendo referencia a sus años de reinado, con un problema añadido, y es que existen divergencias en dichos documentos respecto a la referencia que se toma como punto de partida, que puede ser la muerte de Eudes (3 de enero del 898), la referencia a la importante fiesta de San Juan, en ese mismo año (24 de junio), o bien el reconocimiento efectivo de su autoridad por los condados catalanes en el año 900 (e incluso en el 901)<sup>22</sup>.

Queremos aquí destacar la referencia a la fiesta de San Juan, avalada por varios cronicones, como el del obispo Gotmar de Girona, que precisamente concluye con este monarca y por tanto es prácticamente contemporáneo a su reinado, y que podemos constatar claramente en el Epitafio de Witiza, hijo de Teoderedo, datado el 20 de marzo del año 900, donde se dice que se hizo el “año segundo del reinado de Carlos”, obsérvese que sólo puede ser correcta dicha frase si tomamos como inicio de reinado la fecha de la fiesta de San Juan, 24 de junio del 898, ya que si uti-

19. G. FELIU Y MONTFORT, “La Cronología según los reyes francos en el Condado de Barcelona (siglo X)”, *Anuario de Estudios Medievales*, 6 (1969), pp. 441-463.

20. En el artículo antes citado de FELIU se puede ver la datación de algunos documentos que hacen referencia a los años de reinado de Carlos “después de la muerte de Eudes” (*post obitum Odonis*), pp. 450-451.

21. Varios ejemplos en SANTIAGO FERNANDEZ, *op. cit.*, núms. 53 (900), 54 (914) y 55 (917).

22. FELIU, art. cit, p. 449.

lizamos la de la muerte de Eudes, 3 de enero, habría tenido que poner en el año tercero del reinado<sup>23</sup>. Luego volveremos sobre este punto.

En el año 922 los grandes se rebelan contra el monarca y hacen consagrar como nuevo rey a Roberto (hermano del rey Eudes), iniciándose una guerra civil que terminó con la muerte del usurpador en la batalla de Soissons (15 de junio de 923), pero para Carlos fue una amarga victoria ya que los grandes no volvieron a su obediencia, sino que optaron por elegir nuevo rey, esta vez a Rodolfo de Borgoña, hijo de Ricardo el Justiciero y yerno del mismo Roberto, al estar casado con su hija Emma; además el conde Herbert de Vermandois le tiende una trampa y le encarcela, primero en Château-Thierry y luego en Péronne, donde Carlos III moriría el 7 de octubre de 929, mientras su esposa y su hijo, el futuro Luis IV de Ultramar, conseguían refugiarse en Inglaterra. Los territorios de la zona sur de la monarquía, y en especial Cataluña, no reconocieron al efímero usurpador Roberto y tampoco a Rodolfo (923-936), ya que siguieron fieles a los carolingios, como puede verse en la datación de la documentación, donde sigue apareciendo el año de reinado de Carlos, incluso después de su muerte (*anno...post obitum Carloni*), hasta que la legitimidad se restauró al subir al trono su hijo Luis IV (936-954). Ahora bien, en algunas zonas del norte de Cataluña, siempre después de la muerte de Carlos, vamos a encontrar en los documentos un cierto reconocimiento de la nueva situación política, es decir en la datación va a aparecer una referencia al rey Rodolfo<sup>24</sup>, como es el caso de la inscripción que nos ocupa, donde incluso la referencia a Rodolfo busca su legitimación citando al anterior monarca robertiano, Eudes, que era su tío político.

Por tanto, con todos estos datos vamos a intentar resolver el problema de la cita cronológica de nuestra inscripción: “en el mismo año de la muerte del rey Carlos, reinando Rodolfo después de Eudes”. En primer lugar hay que destacar que a Rodolfo no se le pone año de reinado, sino simplemente se cita un hecho, que reina, lo que parece indicar que se le niega cualquier legitimidad hasta la muerte del rey carolingio, Carlos, y en segundo lugar la única manera de que la muerte del rey, 7 de octubre de 929, y la fecha de la consagración de la iglesia, 30 de abril de 930, coincidan en el mismo año es que el *lapicida* tomara como referencia cronológica no el año natural, sino el año de reinado de Carlos, y en concreto con las especificaciones que hemos comentado con anterioridad, es decir que se iniciara el 24 de junio, festividad de San Juan.

23. FAVREAU: *Epigraphie Médiévale*, Turnhout, 1997, pp. 172-173, figura 33, documento 60; y SANTIAGO FERNÁNDEZ, *op.cit.*, núm. 53, pp. 332-333.

24. R. D'ABADAL I DE VINYALS, *Dels Visigots als Catalans*, Barcelona, 1969, tomo I, p. 148, “anno primo regnante Randulfo rege post obitum Karoli regis”. Para este lento reconocimiento de Rodolfo en los territorios del sur ver P. RICHE, *Les Carolingiens. Une famille qui fit l'Europe*, París, 1983, pp. 242-244, que hace mención específica del rechazo de los condados catalanes a este monarca.

Si aceptamos esta premisa el último año de reinado de Carlos, para los legitimistas catalanes<sup>25</sup>, iría del 24 de junio del 929 al 23 de junio del 930, aunque al morir el rey el 7 de octubre de 929 no pudiera concluirse, pero la fecha del 30 de abril de 930 sí coincidiría con el año de la muerte de Carlos si lo entendemos en esta vertiente de año de reinado con inicio el día de San Juan, y así todas las referencias cronológicas, excepto la indicción, coincidirían.

Por todo lo cual y aceptando esta posible explicación debemos suponer que la datación correcta de esta inscripción sería el sábado 1 de mayo del año 930, indicción 3ª, día de la festividad de los Apóstoles Felipe y Santiago el Menor, en el último año del "reinado" y vida de Carlos, y reinando en la actualidad Rodolfo, sobrino político del rey Eudes.

La solución aportada es meramente teórica. Hemos buscado una explicación que hiciera coincidir todos los datos cronológicos existentes en la inscripción, pero no se debe descartar el factor humano de mayor o menor conocimiento de la realidad cronológico-política de la zona. Es decir, la teoría quizá no siempre tuvo un reflejo práctico, pues la persona que redactó y escribió el texto epigráfico, ¿tenía pleno conocimiento, quería y sabía realmente usar todos los datos cronológicos antes aportados? o bien, dado que, por ejemplo, el error es patente en el uso de la indicción, ¿podemos suponer que hubiese otros errores en el uso de algunas de las referencias cronológicas?, o quizá podríamos pensar que hubiera referencia a dos fechas dentro de la inscripción: la de la consagración y la de la colocación en la iglesia del epígrafe.

Pese a las dudas reseñadas hemos querido hacer una modesta contribución a los grandes problemas cronológicos que subsisten en el estudio de la documentación catalana de este período. Dificultades en las que hay que conjugar el estudio desde el punto de vista teórico de la cronología con las realidades del momento, si bien consideramos que deben primar las soluciones teóricas que explican los hechos sobre el fácil recurso al error ante cualquier problema aparentemente insoluble.

25. En ese momento los hijos de Wifredo el Velloso gobiernan la zona, el menor, Sunyer, es conde de Barcelona, Girona y Osona desde el 911, Radulfo es obispo de Urgell desde el 914, y los hijos de Miro, bajo la administración de su madre Ava, son condes de Cerdanya y Besalú.

